

BASES SORTEO

Actualiza tu email y participa en Sorteo por una de las 10 gift virtuales Cenconsud de \$50.000 (DESDE EL 09 AL 28 DE FEBRERO DE 2022)

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut 96.823.770-5, en adelante "Travel Club", representada por don Andrés Alarcón Pott, Rut N° 8.628.641-6, ambos de la ciudad de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 5.555, piso 3, de la comuna de Las Condes, ha organizado el presente concurso con el objeto obtener email de contacto de clientes Tarjeta Entel Visa vigentes a fin de comunicar de mejor manera los beneficios disponibles periódicamente.

2.- PARTICIPANTES Y MECANICA:

El concurso está dirigido exclusivamente a los clientes, personas naturales, con o sin giro comercial, titulares de tarjetas de crédito Entel Visa del Banco de Chile (en adelante la Tarjeta), vigentes (en adelante "los Clientes" o "los Titulares"). Será requisito para participar, que la tarjeta Entel Visa esté activa al día del sorteo, que no haya sido bloqueada, retenida, revocada, terminada y/o retirada, cualquiera fuere la causa, incluso por mal uso de la misma, no haber efectuado compras sobrepasando los cupos o límites autorizados, y que el titular de la tarjeta no se encuentre en mora en el pago de la línea de crédito asociada a la misma, como en ningún otro producto con el Banco. No se incluye en este caso, bloqueo a petición del cliente por extravío, robo u otra causa justificada, siempre y cuando se hayan dado oportunamente los avisos de bloqueo al Banco.

El concurso consiste en que se realizará el sorteo de "10 Gift virtuales de Cencosud de \$50.000" entre todos los clientes titulares de la Tarjeta Entel Visa que hayan recibido llamado desde Travel y que actualicen su email entre el 09 y el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive . Quienes cumplan la condición participarán con una opción en el sorteo.

No podrán participar en la promoción los socios, directores, gerentes y trabajadores dependientes de Entel, del Banco de Chile o de Travel Club o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Entel, el Banco de Chile o Travel Club. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

3.- PREMIOS:

Se sortearán 10 Gift virtuales de Cencosud de \$50.000.

4.-VIGENCIA DEL CONCURSO

Del 09 al 28 de Febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

5.- FECHA, LUGAR DEL SORTEO Y PLAZOS DE LOS PREMIOS:

El sorteo se realizará el día martes 08 de marzo de 2022 en presencia del Notario Público en la 45° notaria de Santiago ante el Notario don Gino Beneventi Alfaro, a través de selección aleatoria, entre todos los participantes que cumplieron con las condiciones descritas en el punto 2 de esta base.

Los ganadores, serán publicado el día viernes 11 de marzo de 2022, a través del sitio web de Travel Club www.travel.cl y en www.entelvisa.cl. Los ganadores tendrán plazo hasta el 18 de marzo 2022 para reclamar el premio, para lo cual deberán llamar a Travel Club en días hábiles entre las 09:00 am y 18:30 horas al teléfono **600 300 9000** con el objeto de que se coordine la entrega del premio.

El premio será enviado al email del ganador, por parte de Travel Club S.A.

6.- COMUNICACIÓN.

En la comunicación se incluirá el siguiente texto:

Promoción válida para clientes titulares de telefonía móvil Entel, suscripción o prepago y de Tarjeta Entel Visa que sean contactado entre el 09 y el 28 de febrero de 2022 (ambos días inclusive) y que registren un email de contacto. Quienes cumplan los requisitos de la promoción, participarán en el sorteo por uno de las 10 Gift virtuales de Cencosud por \$50.000. El ganador será publicado en la página Web de Travel Club, www.travel.cl y en www.entelvisa.cl el día viernes 11 de marzo de 2022. El ganador tendrá plazo hasta el 18 de marzo 2022 para reclamar el premio.

La Promoción, sorteo y entrega del premio son de responsabilidad exclusiva de Travel Club S.A., sin obligaciones ni intervención de Banco de Chile ni de Entel PCS Telecomunicaciones en los actos o en la atención posterior que éstos demanden. Más información en entelvisa.cl y en la de 45° notaria de Santiago ante el Notario don Gino Beneventi Alfaro.

Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto. Por su parte, todos los asuntos bancarios relacionados a este concurso son de exclusiva responsabilidad del Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito Entel Visa y el prestador de los

servicios asociados a ésta. En consecuencia, no cabe responsabilidad alguna en lo regulado en este párrafo a Entel PCS Telecomunicaciones S.A. o a sus empresas relacionadas o a Travel Club S.A.

7.- GANADORES DEL SORTEO:

Resultará ganador del sorteo aquel cliente que haya cumplido con las condiciones indicadas en esta promoción y cuyo RUT sea seleccionado al azar entre todas los participantes del sorteo. También se elegirán al azar “diez ganadores suplentes”, entre todos los clientes que cumplieron las condiciones, quienes sólo podrán acceder al premio en el caso que ganador titular del respectivo sorteo no cumpliera los requisitos o condiciones para recibir el premio de conformidad a las presente bases, o que reclame su premio dentro del plazo indicado en el punto 5 anterior, y en estricto orden de prelación conforme a la oportunidad que fueron sorteados, comenzando por el primer ganador suplente, y así sucesivamente según corresponda.

Los nombres de los “ganadores suplentes” se mantendrán en reserva y sólo se darán a conocer en caso que efectivamente se cumpla la condición para que el “ganador suplente” correspondiente acceda al premio.

Cada uno de los clientes podrá obtener sólo un premio en el sorteo.

Los premios no podrán entregarse ni canjearse en dinero efectivo, los que sólo se podrán hacer efectivos bajo la modalidad indicada anteriormente.

8.- OBLIGACIONES DEL GANADOR:

El solo hecho de ser el cliente acreedor del premio objeto del presente concurso, implica autorización y consentimiento para que Travel Club divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales de cada uno de los ganadores, incluyendo voz, imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

9.- CAMBIOS Y CESIÓN:

Los ganadores no podrán ceder ni transferir los derechos sobre el premio, ni solicitar el cambio del premio por otra especie. Si por cualquier motivo, el ganador se imposibilita temporal o definitivamente para utilizar el premio, incluido el fallecimiento del cliente, este quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que desde ya el ganador renuncia a cualquier acción legal en contra de Travel Club, Banco de Chile y Entel PCS Telecomunicaciones S.A..

10.- RESPONSABILIDAD:

El sorteo es de exclusiva responsabilidad de Travel Club S.A, quien organiza y administra el concurso, sin responsabilidad ni intervención alguna por parte de Banco de Chile como tampoco de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. La realización de los sorteos y entrega del premio corresponde a Travel Club, no cabiéndole a, Banco Chile ni tampoco Entel PCS Telecomunicaciones S.A intervención alguna en ello.

A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que Banco Chile y Entel PCS Telecomunicaciones S.A no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la gestión y entrega de los premios, ni en la ulterior atención que al efecto se pudiere demandar.

Se entenderá que la recepción y/o asignación del premio, para todos los efectos, importa una renuncia a cualquier reclamo posterior u acción legal contra Banco Chile, Entel PCS Telecomunicaciones S.A o Travel Club S.A.

Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto. Por su parte, todos los asuntos bancarios relacionados a este concurso son de exclusiva responsabilidad del Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito Entel Visa y el prestador de los servicios asociados a ésta. En consecuencia, no cabe responsabilidad alguna en lo regulado en este párrafo a Entel PCS Telecomunicaciones S.A. o a sus empresas relacionadas o a Travel Club S.A.

11- MODIFICACIONES:

Travel Club se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases (concurso en 45° notaria de Santiago ante el Notario don Gino Beneventi Alfaro y publicadas en www.entelvisa.cl).

12.- ACEPTACION DE LAS BASES:

La sola participación de los Clientes en el presente concurso, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago, 26 de abril de 2021